



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000147

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000149

Concepto: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL - FILIAL CALCA (Conv.Nro-3)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

 Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:..... en el
Distrito: Provincia: Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:



FORMATO N.º 03
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL DE DEMANDA SOCIAL, CULTURAL Y
MERCADO OCUPACIONAL DE LA FILIAL CALCA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Unidad Orgánica	UNIDAD FORMULADORA
Meta Presupuestaria	0052
Actividad del POI	C0186 DESARROLLO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
Denominación de la contratación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL DE DEMANDA SOCIAL, CULTURAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE LA FILIAL CALCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

1. Finalidad Pública

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, creada mediante Ley N.º 30597, de fecha 25 de junio de 2017, tiene como misión brindar formación profesional en artes visuales y educación artística, orientada al desarrollo de competencias en creatividad, innovación, investigación y educación, contribuyendo al desarrollo sociocultural sostenible del país. En ese marco, y a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y la prestación regular del servicio educativo universitario, resulta indispensable obtener el licenciamiento institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad previstas en la normativa vigente.

Para tal efecto, se requiere contar con sustento técnico que acredite la pertinencia social, cultural y ocupacional de la oferta académica proyectada en la filial de Calca (provincia de Calca. En este contexto, se hace necesario contratar el Servicio del Estudio Integral de Demanda Social, Cultural y Mercado Ocupacional de la Filial Calca de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco con fines de licenciamiento, el cual permitirá, en una primera etapa, identificar las carreras artísticas con mayor demanda potencial en el ámbito de influencia de cada sede, considerando variables demográficas, educativas, socioculturales y económicas.

En una segunda etapa, el referido servicio permitirá sustentar técnica y metodológicamente la pertinencia, coherencia y sostenibilidad de dos (02) programas académicos por sede, en concordancia con las necesidades del entorno, las brechas de acceso a educación superior artística y las oportunidades del mercado laboral regional y macrorregional. Los resultados de dichos estudios constituirán un insumo técnico estratégico para el proceso de licenciamiento institucional, asegurando que la oferta académica responda a criterios de demanda real, empleabilidad y sostenibilidad en el tiempo, beneficiando directamente a los potenciales estudiantes y fortaleciendo el posicionamiento institucional en el ámbito regional, en estricto cumplimiento de la normativa universitaria vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

2. Objetivos de la Contratación

2.1. Objetivos General

Contar con un SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL DE DEMANDA SOCIAL, CULTURAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE LA FILIAL CALCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO con fines de licenciamiento.

A cargo de una PERSONA JURÍDICA legalmente constituida, que cuente con capacidad técnica y operativa para cumplir con los alcances establecidos en los presentes Términos de Referencia, de conformidad con la Ley N.º 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar la demanda potencial de programas artísticos en la filial Calca y filiales, mediante análisis de información demográfica, educativa y sociocultural.





- b. Evaluar la articulación entre demanda educativa y mercado laboral, considerando indicadores de empleabilidad y dinámicas del sector artístico-cultural.
- c. Analizar la oferta formativa existente y las brechas educativas, identificando oportunidades de posicionamiento institucional.
- d. Evalúe el mercado ocupacional para dos (02) programas seleccionados por filial.
- e. Sustente técnica y metodológicamente la pertinencia de dichos programas para fines de licenciamiento.

3. Alcances y Descripción del Servicio

3.1. Consideraciones Iniciales

3.1.1. Autorizaciones y Permisos

El consultor, en coordinación con el área usuaria, gestionará las autorizaciones y permisos requeridos para la ejecución del estudio.

Para tal efecto, el consultor está obligado a presentar el **Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades** dentro del plazo previsto.

3.1.2. Plan de Trabajo y Cronograma

El proveedor deberá ejecutar el servicio siguiendo estrictamente el **Plan de Trabajo y el Cronograma aprobados**, los cuales fueron presentados en su propuesta técnica, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Antecedentes y objetivos del servicio.
- Cronograma detallado de actividades, productos y plazos.
- Normas técnicas y marco legal aplicable.
- Diseño metodológico del Estudio de Demanda Social, Cultural y Artística
- Instrumentos y fuentes de información
- Plan de comunicaciones y coordinaciones institucionales.

3.2. Alcances del Servicio

Se requiere la realización de un Estudio Integral de Demanda Social, Cultural y Mercado Ocupacional de la Filial Calca que comprenda el desarrollo de una investigación técnica, integral y metodológicamente sustentada, orientada a generar evidencia objetiva para fines de licenciamiento institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con el objetivo de:

- Analizar el mercado ocupacional que incluya evaluación de empleabilidad, tendencias del sector cultural y creativo, requerimientos de competencias profesionales y proyección de demanda laboral.
- Contar con la evaluación de pertinencia social, cultural y académica de los programas proyectados por sede, en concordancia con las Condiciones Básicas de Calidad, la normativa universitaria vigente y los lineamientos de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Identificar brechas y oportunidades estratégicas, determinando la viabilidad y sostenibilidad de la oferta académica propuesta en cada sede.

3.3. Descripción del servicio

Se requiere una investigación que permita conocer las preferencias de programas artísticos en los públicos objetivo de la filial de Calca y la pertinencia de dichos programas con los indicadores sociales y laborales del territorio en el que opere la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

La investigación deberá seguir rigurosamente las normativas establecidas tanto por la Oficina de Gestión de la Calidad como por las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) pertinentes. Esto implica elaborar un estudio actualizado que desde la demanda educativa genere correspondencia con la demanda laboral y social, la oferta formativa existente en el área de influencia, la justificación de la pertinencia social y cultural, la existencia de referentes nacionales e internacionales. Es esencial que el estudio cumpla con los requisitos de fundamentación teórica, metodología verificable y datos provenientes de fuentes primarias o secundarias, según lo establecido en las normativas pertinentes.

3.4. Desarrollo del servicio

El estudio debe estar dividido en dos etapas:

1RA ETAPA: ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y CULTURAL





- Elaborar el diagnóstico situacional del área de influencia de la FILIAL CALCA considerando los aspectos demográficos, geográficos, educativos, económico, productivo, sociales, artísticos, culturales, turístico, entre otros, relacionados a los programas de estudios implicados.
- Obtener información sobre la demanda social y cultural en el área de influencia de la FILIAL CALCA DE LA UNADQTC mediante análisis de datos del INEI, informes gubernamentales y estudios previos relevantes.
- Recopilar datos demográficos de los estudiantes de la UNADQTC, incluyendo lugar de procedencia, género y edad, a través de registros institucionales.
- Solicitar cartas de presentación a instituciones educativas públicas y privadas para facilitar la aplicación de instrumentos de recolección de información primaria.
- Desarrollar un informe preliminar de diagnóstico que incluya un resumen ejecutivo, un plan de trabajo detallado y una revisión situacional de cada programa académico.
- Diseñar instrumentos de recolección de información primaria de demanda educativa en el área de influencia

2DA ETAPA: ESTUDIO DE MERCADO OCUPACIONAL DE DOS (02) PROGRAMAS POR CADA SEDE

ESTUDIO DE MERCADO OCUPACIONAL

- Identificar las principales organizaciones públicas y privadas en el área de influencia de la FILIAL CALCA DE LA UNADQTC mediante análisis geoespacial y consultas con expertos locales
- Realizar entrevistas con representantes de organizaciones públicas y privadas para entender sus necesidades de mano de obra y sus percepciones sobre la pertinencia de los programas académicos.
- Realizar un análisis comparativo de los programas de estudio ofrecidos por la UNADQTC y otras instituciones similares en la región, evaluando su relevancia y calidad.
- Evaluar las fortalezas de la FILIAL CALCA DE LA UNADQTC en términos de infraestructura, recursos humanos y experiencia académica, a través de revisión documental y entrevistas con personal clave.
- Analizar los efectos de denegatorias de licencia en programas similares en la región, identificando lecciones aprendidas y posibles áreas de mejora.
- Diseñar instrumentos de recolección de información primaria, como encuestas y entrevistas, con base en las necesidades identificadas durante la fase de recopilación de información.
- Aplicar los instrumentos diseñados y recolectar datos sobre la demanda laboral y social, asegurando la representatividad de la muestra y la calidad de los datos.
- Realizar un análisis preliminar de los datos recopilados, enfocándose en identificar tendencias, patrones y áreas de oportunidad para mejorar la pertinencia de los programas académicos.
- Revisión y alineación del perfil del egreso basado en la recolección de información primaria. Elaborar un informe final que presente los hallazgos del estudio, incluyendo perfiles de egreso, criterios de determinación de vacantes, justificación de la vinculación con referentes nacionales e internacionales, y conclusiones con recomendaciones específicas.
- Justificar la vinculación con referentes nacionales e internacionales.
- Redactar las conclusiones del estudio, en base a la estructura facilitada.

Presentación de Resultados:

- Preparar presentaciones visuales claras y concisas que resuman los resultados del estudio de manera accesible para diferentes audiencias, incluyendo autoridades académicas, personal administrativo y miembros de la comunidad educativa.
- Organizar sesiones de retroalimentación con los principales interesados para discutir los hallazgos del estudio, recoger comentarios y responder preguntas.
- Preparar materiales de divulgación, como folletos y presentaciones en línea, para compartir los resultados del estudio con la comunidad en general y promover la transparencia y la participación.

Entrega de Entregables:

- Garantizar la entrega oportuna de todos los entregables especificados en los términos de referencia, incluyendo el informe preliminar de diagnóstico, los resultados de la aplicación de instrumentos, el informe final y cualquier otro documento requerido.





- Revisar cuidadosamente todos los documentos para asegurar la coherencia, la precisión y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.
- Facilitar la transferencia de conocimientos y la capacitación del personal de la UNADQTC en la interpretación y aplicación de los resultados del estudio.
- Entrega del estudio concluido - documento final

3.4.1. Metodología

El servicio se realizará en dos etapas correspondientes a la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y CULTURAL; posteriormente en base a la información encontrada se realizará EL ESTUDIO DE MERCADO OCUPACIONAL. Ambas etapas incluyen diferentes actividades de gabinete, así como de campo, aplicando la metodología pertinente para la elaboración de los entregables requeridos. Esta metodología parte desde la revisión y búsqueda de fuentes de información primaria y secundaria, procesamiento y análisis de información, coordinación con áreas pertinentes y finalmente redacción y presentación de entregables.

Los documentos deberán tener las siguientes consideraciones generales:

- El documento o los documentos deben consignar la fecha de su realización que no debe ser mayor a seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud.
- Esta firmado por el responsable de su elaboración (con nombre completo y DNI) y cuenta con la conformidad de la autoridad competente.
- El documento debe contener el citado de las fuentes bibliográficas según el tipo de documento (estudio, informe, artículo de investigación, etc.), consignando las referencias a pie de página. Se recomienda utilizar las Normas APA. Las fuentes bibliográficas utilizadas para el o los estudios deben tener contenidos vigentes respecto a la temática que se aborda.
- Adicionalmente, se debe adjuntar los insumos utilizados para las estimaciones, así como las tablas estadísticas empleadas. Se debe enviar la información en físico y versión digital (en PDF y versión editable, MS Word y/o Excel), para cada uno de los nuevos programas de estudio.
- Los documentos deben incluir sobre los estudios: la metodología de selección de la muestra, del recojo de información, la fecha de realización y los datos estadísticos utilizados. La identificación de la muestra debe explicitar también el nivel de significancia, el error muestral y su grado de representatividad.
- El documento debe basarse en criterios factibles y razonables, así como establecer y justificar los supuestos que se han tenido en consideración para delimitar los distintos elementos a nivel histórico, presente y para las proyecciones.
- La información o datos que se utilicen pueden referirse al periodo de hasta un (1) año previo a la presentación de la solicitud con proyecciones a futuro cuando ya empiece a funcionar el programa.
- Se presentan los instrumentos utilizados para recoger fuentes primarias, como encuestas o entrevistas, entre otros.
- El o los documentos sustentan de manera cuantitativa y cualitativa la creación de cada programa de estudio que propone ofrecer la universidad.
- En este se determina, caracteriza y justifica el ámbito de influencia del programa de estudios. Dicho ámbito delimita los demás contenidos del estudio. En caso el ámbito sea regional o local, se establece las características geográficas y de la población.

3.4.2. Información que proporciona la entidad

La entidad proveerá las normativas e información institucional para el análisis respectivo, asimismo, facilitará cartas de presentación y credenciales para el equipo consultor para su presentación ante las instituciones educativas de la Educación Básica Regular y las instituciones públicas y privadas actuales y potenciales empleadoras de los egresados de la UNADQTC.

3.4.3. Reglamentos y normativa referencial

- Se debe revisar la normativa y reglamentos siguientes:
- Ley universitaria, Ley 30220.
- Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, que aprueba el Modelo de Licenciamiento para Nuevas Universidades
- Resolución de Superintendencia N° 0065-2022-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística.





- Modelo Educativo de la Universidad.

3.4.4. Recursos a ser provistos por el Proveedor

El proveedor brinda la experiencia como su principal recurso, y es responsable de garantizar la logística y programación necesaria para realizar los estudios de demanda y oferta académica en los plazos contractuales previsto.

El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, transporte, alojamiento, trabajo de campo, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

4. Requisitos del Proveedor y/o Personal

4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

El contratista deberá ejecutar el servicio conforme a los estándares técnicos y plazos establecidos.

PERFIL DEL CONTRATISTA (PERSONA JURÍDICA)

El postor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

4.1.1 Requisitos Legales

- Persona jurídica legalmente constituida en el Perú.
- RUC activo y habido.
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Inscripción vigente en el RNP, de corresponder según el tipo de proceso.

4.1.2 Experiencia del Postor

- Experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.
- Para empresas de reciente constitución, se admitirá la experiencia acreditada del personal clave o de los socios fundadores, conforme al principio de razonabilidad. La experiencia del equipo deberá ser acreditada mediante contratos, constancias o documentos equivalentes.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

4.1.3 Equipo mínimo de trabajo

El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:

- Jefe de Proyecto / Coordinador General.
- Especialista.
- Analista.
- Personal de apoyo (encuestadores).

4.1.4 Requisitos del personal clave

Para fines del servicio, el equipo consultor estará compuesto por un equipo de profesionales, que deberán contar con los medios necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones, los cuales se encuentran detallados en los presentes términos de referencia. El personal clave deberá cumplir con los siguientes requisitos:

EQUIPO PROFESIONAL	FUNCIONES
1. Coordinador de equipo <u>Formación Académica:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Grado académico: Maestría • Formación: Título profesional en Educación o Ciencias Sociales o Ingenierías o administración o marketing o afines. Habilitado para el ejercicio 	Funciones Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar y dirigir todas las actividades del equipo de consultoría. • Coordinar la comunicación interna y externa del equipo. • Velar por el cumplimiento de los plazos y la calidad de los entregables.





<p>profesional si corresponde.</p> <p>Acreditación: Copia simple del título; verificación en SUNEDU (Registro Nacional de Grados y Títulos) o MINEDU (Registro de Títulos de II.EE. Superiores), según corresponda.</p> <p>Capacitación: Diplomado y/o Especialización y/o curso en: Gestión educativa o investigación en arte o gestión cultural o educación.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con diploma, constancias, certificados u otros documentos que demuestren fehacientemente la capacitación.</p> <p>Experiencia: Contar con cinco (05) años de experiencia profesional, a partir de la fecha de obtención del título, en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia en estudios de mercado educativos Experiencia en estudios de investigación en universidades y/o estudios de líneas de base educativos. Experiencia en centros de enseñanza de arte y cultura.</p> <p>Acreditación La experiencia del profesional se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados u cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver conflictos y tomar decisiones clave. <p>Funciones Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y organizar reuniones regulares del equipo para revisar el progreso y abordar los desafíos. • Asignar tareas específicas a cada miembro del equipo y hacer seguimiento de su ejecución. • Representar al equipo en reuniones con la institución y otras partes interesadas. • Preparar informes de progreso y presentar actualizaciones al cliente según sea necesario.
<p>2.Especialista</p> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado académico: Bachiller o Titulado • Formación: Profesional de Estadística o Ciencias Sociales con especialidad en análisis de datos. Habilitado para el ejercicio profesional. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se acreditará con copia simple del Diploma o Título; verificación en SUNEDU (Registro Nacional de Grados y Títulos) o MINEDU (Registro de Títulos de II.EE. Superiores), según corresponda. <p>Capacitación: Diplomado y/o Especialización y/o curso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión pública o similares. • Análisis y procesamiento de datos. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se acreditará con copia simple, diploma, constancias, certificados u otros documentos que demuestren fehacientemente la capacitación con una antigüedad no mayor a los cinco (5) años. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con cuatro (04) años de 	<p>Funciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proporcionar conocimientos especializados en áreas relevantes para el estudio. ○ Colaborar estrechamente con el equipo para garantizar la precisión y relevancia de los análisis, el muestreo y levantamiento de información. ○ Contribuir a la formulación de recomendaciones basadas en datos y evidencia. <p>Funciones Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar análisis detallados sobre aspectos específicos del estudio, como datos demográficos o económicos. • Determinar características y tamaño de muestra. • Realizar el análisis de los indicadores cuantitativos. • Interpretar los resultados de manera experta y proporcionar insights significativos al equipo. • Participar en la presentación de





<p>experiencia profesional, a partir de la fecha de obtención del grado, en el sector público y/o privado.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del profesional se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados u cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal. 	<p>resultados a los interesados, proporcionando explicaciones técnicas cuando sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis cuantitativos y cualitativos de los datos recopilados durante la fase de investigación. Utilizar herramientas estadísticas y de análisis de datos para profundizar en la comprensión de los hallazgos.
<p>3. Analista</p> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grado académico: Bachiller o Titulado Formación: Profesional de Artista plástico, artes visuales, ciencias de la comunicación Habilitado para el ejercicio profesional. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acreditará con copia simple del Diploma o Título; verificación en SUNEDU (Registro Nacional de Grados y Títulos) o MINEDU (Registro de Títulos de II.EE. Superiores), según corresponda. <p>Capacitación: Diplomado y/o Especialización y/o curso en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación en arte Gestión cultural y/o similares. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acreditará con, diploma, constancias, certificados u otros documentos que demuestren fehacientemente la capacitación con una antigüedad no mayor a los cinco (5) años. <p>Experiencia: Contar con tres (3) años de experiencia profesional, en el sector público y/o privado. Contar con experiencia profesional en instituciones educativas relacionadas al arte y la cultura.</p> <p>Acreditación: La experiencia del profesional se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados u cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal.</p>	<p>Funciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar los datos recopilados durante el estudio para identificar tendencias y patrones significativos. Colaborar con otros miembros del equipo en la interpretación de los resultados y la formulación de conclusiones. Contribuir al desarrollo de informes preliminares y finales, proporcionando análisis críticos recomendaciones de acuerdo a la naturaleza de la institución. <p>Funciones Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Generar visualizaciones de datos claras y comprensibles para ayudar en la presentación de resultados. Apoyar en la redacción de secciones específicas del informe final relacionadas con el análisis de datos. Ayudar en la redacción de secciones específicas del informe final que requieran conocimientos especializados en arte.
<p>5. Encuestadores</p> <p>Formación Académica Grado académico: Estudiantes universitarios, egresados o bachilleres</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia de documento o certificado.</p> <p>Experiencia: Contar con experiencia en levantamiento de información.</p>	<p>Funciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recopilar datos primarios mediante la realización de encuestas y entrevistas según el diseño metodológico establecido. Mantener una comunicación clara y profesional con los encuestados y asegurar su cooperación. Registrar y documentar adecuadamente los resultados de las entrevistas y encuestas. <p>Funciones Específicas:</p>





<p>Acreditación: La experiencia del profesional se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados u cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo las encuestas y entrevistas de acuerdo con el protocolo establecido por el equipo de consultoría. • Garantizar la calidad y la integridad de los datos recopilados durante el proceso de recolección. • Reportar regularmente al coordinador de equipo sobre el progreso y los desafíos encontrados durante las actividades de campo.
---	---

Acreditación:

La experiencia del postor se acredita mediante copia simple de alguno de los siguientes documentos:

- i) Contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación
- ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, mediante constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, comprobante de retención electrónica emitido por SUNAT u otro documento emitido por una entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente.

La experiencia podrá acreditarse con un **máximo de veinte (20) contrataciones**.

Cuando la experiencia provenga de contrataciones con el sector privado, el postor deberá acreditar **obligatoriamente** lo señalado en el numeral (ii). No es válido acreditar únicamente con contratos u órdenes de servicio.

En caso se presenten varios comprobantes de pago para una sola contratación, deberá acreditarse que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se considerarán como contrataciones independientes.

Para servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considerará como experiencia la parte ejecutada dentro de los diez (10) años previos a la presentación de ofertas, debiendo adjuntarse las conformidades o comprobantes de pago correspondientes.

Si la experiencia no corresponde directamente al postor, deberá indicarse si esta proviene de la matriz (en caso de sucursal) o de un proceso de reorganización societaria, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva.

En estos casos, deberá presentarse adicionalmente el **Anexo N.º 12**.

No podrá acreditarse experiencia transferida por reorganización societaria si esta proviene de personas jurídicas con sanción de inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando los montos se encuentren expresados en moneda extranjera, deberá indicarse el tipo de cambio venta publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, emisión de la orden de servicio o cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, el postor deberá presentar debidamente llenado el **Anexo N.º 11 – Experiencia del Postor en la Especialidad**.

Advertencia (Consortios)

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de los integrantes que ejecuten conjuntamente el objeto del contrato.

4.2 Propuesta Técnica Obligatoria

El postor deberá presentar una Propuesta del Plan de Trabajo y del Cronograma de Actividades, que contenga como mínimo: metodología, procedimientos y programación detallada, la cual deberá contener como mínimo, lo siguiente:

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

- Antecedentes y objetivos del servicio.
- Cronograma detallado de actividades, productos y plazos.
- Normas técnicas y marco legal aplicable.
- Diseño metodológico del Estudio de Demanda Social, Cultural y Artística
- Instrumentos y fuentes de información
- Plan de comunicaciones y coordinaciones institucionales.

El Plan de Trabajo y el Cronograma presentados en la oferta no podrán ser modificados durante la ejecución contractual, salvo por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Entidad.





Cualquier modificación aprobada no podrá superar el 5% de variación respecto al plazo y actividades originalmente ofertadas.

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

En coordinación con la Unidad Formuladora de la UNADQTC.

Plazo:

Las actividades descritas en el presente Término de Referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y hasta la culminación de los servicios, en un plazo máximo de **hasta setenta y cinco (75) días calendario**.

Así mismo el plazo para levantar observaciones será de un plazo de 5 - 10 días calendarios.

6. Resultados Esperados-Entregables

Como resultado de la ejecución del servicio, el contratista deberá entregar a la Entidad un **INFORME FINAL DEL ESTUDIO INTEGRAL DE DEMANDA SOCIAL, CULTURAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE LA FILIAL CALCA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**, el cual deberá encontrarse completo, debidamente firmado por los especialistas responsables y concordante con el Plan de Trabajo y Cronograma aprobados.

Los productos serán entregados por mesa de partes con carta dirigida al Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, con atención a la **Unidad Formuladora**.

El producto de la consultoría es un estudio que sustente la pertinencia de la oferta académica identificada para la FILIAL CALCA de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) con fines de licenciamiento, que cumpla con las condiciones básicas de calidad establecidas en Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, que aprueba el Modelo de Licenciamiento para Nuevas Universidades y Resolución de Superintendencia N° 0065-2022-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística.

El estudio como mínimo, deberá tener el siguiente contenido:

- i. Estudio de demanda social y cultural (potencial e insatisfecha).
- ii. Estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia. Para ello, presenta previamente una justificación sobre la determinación de su área de influencia.
- iii. Justificación de la pertinencia social y cultural de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales).
- iv. Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica.

I ENTREGABLE - INFORME PRELIMINAR DE DIAGNOSTICO Y DEMANDA SOCIAL Y CULTURAL

Plazo: Hasta los **25 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia

- Plan de trabajo.
- Diseño metodológico del estudio de demanda social, cultural y artística de la FILIAL CALCA.
- Elaboración del instrumento de recolección de información primaria y la recopilación de las fuentes secundarias.
- Resultados de muestreo de área de influencia
- Informe de resultados de ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y CULTURAL, el cual deberá identificar la totalidad de programas académicos requeridos en el área de influencia. Asimismo, el proveedor deberá determinar, dentro de dicha oferta potencial, los dos (02) programas académicos que presenten mayor nivel de demanda en el ámbito evaluado.
- Una vez remitido el informe preliminar, el área usuaria de la UNADQTC evaluará los resultados y comunicará formalmente al proveedor la selección de los dos (02) programas académicos por filial, a fin de que se proceda con el desarrollo del correspondiente estudio de mercado ocupacional.
- El plazo de ejecución quedará suspendido hasta que dicha notificación se formalice.





- La suspensión no generará penalidades ni ampliación automática del plazo total, reanudándose el cómputo desde el día siguiente de la notificación.

II ENTREGABLE – DIAGNOSTICO Y MUESTREO

Plazo: Hasta los **50 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

- Diagnóstico situacional.
- Redacción preliminar del análisis de la competencia.
- Redacción preliminar del análisis de la demanda laboral.
- Redacción preliminar del análisis de la demanda social y cultural.

III ENTREGABLE - INFORME FINAL

Plazo: Hasta los **75 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

- Perfil del egreso.
- Criterios de determinación de vacantes.
- Justificación de la vinculación con referentes nacionales e internacionales.
- Conclusiones y referencias bibliográficas (en formato APA).
- Redacción del informe Final.

Donde el informe final debe **INCLUIR**:

- I. ÁMBITO DE ESTUDIO ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.
- II. OBJETIVOS.
- III. METODOLOGÍA.
- IV. DEMANDA SOCIAL Y CULTURAL DE LA OFERTA EDUCATIVA.
- V. MERCADO OCUPACIONAL DE LA OFERTA EDUCATIVA.
- VI. ESTUDIO DE OFERTA FORMATIVA SIMILAR EXISTENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA. (Análisis de la competencia).
- VII. JUSTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA SOCIAL Y CULTURAL DE LA PROPUESTA (O PERTINENCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES, INTERNACIONALES O REGIONALES).
- VIII. JUSTIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE REFERENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL EN TORNO A LA PROPUESTA ACADÉMICA.
- IX. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS.
 - 9.1. Perfil del egreso de los programas
 - 9.2. Criterios de determinación de vacantes
- X. SUSTENTO DE LA FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL, SUSTENTANDO TODAS LAS CONSIDERACIONES DEL INDICADOR 11-CBC.
- XI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.
- XII. BIBLIOGRAFÍA.
- XIII. ANEXOS.
 - 13.1. Tamaño de muestra cuantificada
 - 13.2. Formato de encuesta, entrevista u otro utilizado
 - 13.3. Procesamiento de las encuestas
 - 13.4. Relación de empresas y/o instituciones, personas encuestadas (Directorio)
 - 13.5. Documentación sustentadora que incluye:
 - 13.5.1. Acta de inicio de trabajo
 - 13.5.2. Acta de validación de los instrumentos utilizados
 - 13.5.3. Acta de aprobación del trabajo
 - 13.5.4. Resolución del decanato de aprobación del trabajo
 - 13.5.5. Base de datos





Además, el Informe Final deberá contener, como mínimo, el desarrollo integral y documentado de los siguientes componentes:

CONTENIDO DEL INFORME DEL SERVICIO

Contiene(n) como mínimo lo siguiente (que se especificarán de acuerdo con el área o áreas del conocimiento del programa-INEI 2018 o documento vigente, así como el nivel de estudio correspondientes-Ver consideraciones específicas más abajo):

I. Contenido I:

Se identifica la(s) problemática(s) o necesidad del ámbito de influencia. Se vincula de forma concreta con factores económicos, productivos, sociales y tecnológicos (entre otros), los cuales están asociados con el tipo de programa. Se desarrolla cómo el perfil del egresado hace frente a dicha problemática o necesidad. De corresponder, por el tipo de orientación del programa el análisis se basa en lo siguiente:

- a) Para establecer la necesidad del ámbito de influencia, se utiliza indicadores sociales (pobreza, acceso a servicios básicos, entre otros) así como objetivos y acciones relevantes establecidos en planes nacionales, regionales u otros. Todo ello en relación con la futura oferta del programa.
- b) Para establecer las necesidades culturales y artísticas vinculadas al programa, se describe y analiza la estructura productiva enmarcada en el ámbito de influencia, se usan la evolución de indicadores económicos vinculadas a la oferta (producción, empleo, productividad), potencialidades del ámbito, y megaproyectos de inversión de corto y mediano plazo, entre otros.

II. Contenido II:

Identificación de espacios laborales (actual y futura con proyecciones como mínimo al año de egreso de la primera promoción del programa) pertinente al perfil del egreso para los dos programas por sede identificados.

- a) Se identifica la demanda laboral: es decir, los espacios en potencia (actual y futura) donde los egresados de cada programa podrían laborar, que permitan asegurar condiciones de empleo adecuados, acorde al nivel educativo.
- b) Se identifica la oferta laboral: tomando en cuenta a los profesionales existentes (que se encuentran trabajando o que podrían trabajar), así como los futuros egresados de otras universidades vinculados al perfil del programa, que formarían parte de la oferta laboral futura. Esto último es consistente con la identificación del contenido iii.
- c) Se enlista, en función de la naturaleza del programa de estudio, actores estratégicos (las instituciones públicas y/o privadas) que requerirán los futuros egresados del mismo. Se identifica las demandas o necesidades de esos actores respecto a un perfil de profesional determinado. Se evidencia cómo el perfil de egreso del programa responde al perfil demandado, así como a la problemática o necesidad identificada en el contenido ii. La universidad desarrolla un análisis y sustenta la consistencia entre el perfil de estudio y la propuesta académica del programa de estudios.

III. Contenido III:

Identificación de las necesidades educativas sobre la propuesta:

- a) Identificar la demanda social, cultural y artística, a partir de la población que estaría interesada en cursar el programa académico, teniendo en cuenta no solo la preferencia por el programa en general, sino las características del servicio (costo de las pensiones, modalidad, entre otros).
- b) Identificar la oferta formativa afín, sustentando cómo la propuesta de la universidad se diferencia de estas o atiende una demanda específica desde sus objetivos y perfil del egresado.
- c) Se desarrollan los criterios para la determinación de vacantes.
- d) Esta sección debe concluir con un balance de la demanda social, cultural y artística, evidenciando o sustentando la necesidad del programa académicos a crear.

IV. Contenido IV:

Se justifica cómo la propuesta académica se vincula con instituciones o tendencias referentes en el ámbito nacional e internacional.

- a) Se presenta los criterios de selección de estos referentes, así como se demuestra la relevancia de estos en su propio contexto.
- b) Se desarrollan las semejanzas y diferencias con dichos referentes.

Para los programas de las áreas 13: Artes y Humanidades

Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística





Programas interdisciplinarios (comprenden de dos a más áreas) o transdisciplinarios (caracteriza las áreas 14)

Vinculados a los Programas Nacionales Transversales del CTI y con orientación a la investigación 15

Contenido i:

La problemática también puede ser académica, científica o artística. Se justifica la necesidad del programa frente a la problemática o política. Se evidencia que los objetivos del programa y el perfil del egresado contribuyen para hacer frente o responden a dicha problemática o contextos. Se desarrolla el aporte académico, científico o cultural que tendrá el programa.

Contenido ii:

Se evidencia de manera, mínimamente, cuantitativa la existencia de espacios para la colocación laboral de los egresados del programa (espacios académicos, de investigación, de ciencia o culturales, entre otros).

Contenido iii:

Se estima la cantidad de estudiantes que requeriría el programa para poder funcionar; sustentando las razones de índole académica u operativa para ello. En los indicadores 4 y/o 5 se sustenta cómo con dicha cantidad de estudiantes esperados sería sostenible el programa en el tiempo 16.

Contenido iv:

Se desarrolla cómo el programa ha incorporado en sus cursos, perfil u objetivos académicos la vinculación con los referentes.

Finalmente, el informe deberá de ser presentado de la siguiente manera:

- Presentación física:
Dos (02) juegos originales firmados por los especialistas y/o responsables del estudio.
- Presentación digital:
En formato editable y verificable, mediante CD, memoria USB u otro medio similar.
- El entregable deberá ser presentado de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma aprobado en el contrato o Términos de Referencia.
- El consultor deberá garantizar que los documentos y el estudio cumplan con los estándares técnicos exigidos.
- Asegurar la integridad, exactitud y verificabilidad de la información entregada, tanto en soporte físico como digital.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por la **UNIDAD FORMULADORA** según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según términos de referencia objeto de la contratación.

Para la conformidad emitida por el área usuaria previamente se deberá de haber levantado las observaciones planteadas por los especialistas a cargo del DIGESU, el mismo que deberá ser evidenciadas por el área usuaria.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregables	%	Plazo
Primer entregable	20%	Hasta los 25 días calendarios después de notificada la OS
Segundo entregable	40%	Hasta los 50 días calendarios después de notificada la OS
Tercer entregable	40%	Hasta los 75 días calendarios después de notificada la OS

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.





<p>Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, siendo responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.</p> <p>Al término del servicio, el proveedor devolverá al UNADQTC todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.</p>
<p>11. Penalidades</p>
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días) Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p>12. Otras Penalidades</p>
<p>No corresponde</p>
<p>13. Clausula Anticorrupción y antisoborno</p>
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la</p>





1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2



	<p>presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.</p>
14. Solución de Controversias	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.</p>
15. Resolución de contrato por incumplimiento	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "<i>Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple</i>". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
16. Gestión de riesgo	<p>El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
	<div style="text-align: center;">   <p>.....</p> <p>Jefe de la Unidad Formuladora Firma del responsable de la Unidad</p> </div>

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4